



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 181 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 ABR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 27 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 246, establece Cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 259-2018-UNTRM/CU, de fecha 31 de mayo del 2018, se otorga al Mg. César Zúñiga Quiñones, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, para seguir estudios de Doctorado en Educación en la Universidad César Vallejo en la ciudad de Chiclayo, los días lunes y viernes, a partir del 14 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2018;

Que, mediante Carta n° 08-2019-Untrm-A-VRAC/Fecico/CZQ, de fecha 18 de marzo del 2019, el docente Mg. César Zúñiga Quiñones, docente de la UNTRM, informa que debiendo continuar con el Segundo año de sus estudios de posgrado y dando cumplimiento a lo normado en el Estatuto Institucional remite la siguiente documentación probatoria: Constancia de Estudios, Record Integral, Ficha de Matrícula; por tal motivo solicita licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, para seguir su segundo año de estudios de Doctorado en Educación en la Universidad César Vallejo en la ciudad de Chiclayo, los días lunes y viernes, a partir del mes de abril a 31 de diciembre del 2019;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 181 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 0165-2018-UNTRM/FECICO, de fecha 19 de marzo del 2018, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, eleva al Señor Rector, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 098-2019-UNTRM/FECICO, de fecha 18 de marzo del 2018, con la cual, resuelve conceder licencia parcial por capacitación externa oficializada con goce de haber por dos días a la semana, los días lunes y viernes, vía programa curricular al Mg. César Zuñiga Quiñones, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2019, a fin de continuar estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Cesar Vallejo, en la ciudad de Chiclayo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 27 de marzo del 2019, acordó autorizar la ampliación de licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Mg. César Zuñiga Quiñones docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dos días a la semana, lunes y viernes, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2019, a fin de continuar estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Cesar Vallejo, en la ciudad de Chiclayo;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR ampliación de licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Mg. César Zuñiga Quiñones, docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dos días a la semana, lunes y viernes, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2019, a fin de continuar estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Cesar Vallejo, en la ciudad de Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Político Chaucabambas Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R
FIEC/SG
crlm/